



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 016

FECHA:

3/02/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00715-00	EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO BENITEZ SERNA		2/02/2021	NO ACEPTA NOTIFICACIÓN PERSONAL MAL DILIGENCIADO EL FORMATO
66001-41-89-001-2019-00750-00	EJECUTIVO GARANTIA HIPOTECARIA	JOSE ALADINO VILLEGAS GIRALDO		2/02/2021	AUTORIZA CITACIÓN PERSONAL NUEVA DIRECCIÓN SUMUNISTRADA
66001-41-89-001-2020-00007-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JOSE RICAURTE RIOS MONTOYA	2/02/2021 (2 AUTOS)	PDF
66001-41-89-001-2020-00343-00	VERBAL SUMARIO (REIVINDICATORIO)	JENNY ROMERO HERNANDEZ Y OTRO.		2/02/2021	CALIFICA INSUFICIENTE PÓLIZA JUDICIAL REQUIERE PREVIO A INSCRIPCIÓN DEMANDA

66001-41-89-001-2020-00531-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		2/02/2021	LIBRA MANPAGO PAGARÉ ORD. EMB. Y SEC. INMUEBLE ORIP
66001-41-89-001-2020-00534-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		2/02/2021	LIBRA MANPAGO PAGARÉ ORD. EMB. Y SEC. INMUEBLE ORIP
66001-41-89-001-2020-00540-00	EJECUTIVO	JULIO CESAR OSORIO VALENCIA		2/02/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00541-00	EJECUTIVO	JULIO CESAR OSORIO VALENCIA		2/02/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00542-00	EJECUTIVO	JULIO CESAR OSORIO VALENCIA		2/02/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00543-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C	JUAN JAIRO OSSA SANCHEZ	2/02/2021	RECHAZA DEMANDA JUZG. CMPALES (ART. 25 C.G.P) CUANTÍA

66001-41-89-001-2020-00544-00	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHICULO)	MOVIAVAL S.A.S		2/02/2021	ADMITE SOLICITUD OFICIAL CARRETERAS
66001-41-89-001-2020-00546-00	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHICULO)	BANCO FINANCIERA S.A.		2/02/2021	ADMITE SOLICITUD OFICIAL CARRETERAS
66001-41-89-001-2020-00547-00	EJECUTIVO	FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A.		2/02/2021	LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **FEBRERO 3 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

